

RIGHTBRANDS S.A.

Guayaquil, 27 de abril del 2006

Señor Don:
XAVIER MONGE YODER
Ciudad

1106886

REF: 1497-n-03.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RIGHTBRANDS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS. Su nombramiento anterior fue inscrito el 11 de Enero del 2005.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

RIGHTBRANDS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de diciembre del 2002 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de enero del 2003. Por escritura pública otorgada el veinte de abril del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de junio del mismo año, la compañía reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

Atentamente,



César Monge Ortega
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 27 de abril del 2006.



XAVIER MONGE YODER
C.I. 090005462-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 30.498
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Julio del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RIGHTBRANDS S.A.**, a
favor de **XAVIER MONGE YODER**, a foja **71.855**, Registro Mercantil
número **13.325**.

ORDEN: 30498
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA